


Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de San Luis Potosí
Órgano Interno de Control
Cédula de Resultados Preliminares.

Auditoría de cumplimiento.

Unidad auditada: **Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.** Fecha de elaboración: 16 octubre de 2019.

Resultados:	
<p>Observaciones:</p> <p>De la muestra de 41 expedientes (anexo I), del periodo de revisión se encontraron los hallazgos siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> Únicamente realizan el acogimiento residencial de los menores y adolescentes en los centros de asistencia, siendo omisos en cumplir con la representación coadyuvante. Incumplen la obligación de ejercer de oficio la representación en los procedimientos judiciales y administrativos (Carpeta de investigación); en el que participan niñas, niños y adolescentes que son víctimas de los delitos cometidos en su contra. Falta de supervisión y seguimiento a las denuncias formuladas ante el Ministerio Público por los hechos que sufrieron los menores y adolescentes, de existir esta no se habrían detectado las omisiones. <p>Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6 fracción XXII, 74, 128 fracciones II y XXIII de la Ley de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de San Luis Potosí; 43 fracciones XXIII y XLIX, 48 fracciones XII, XIII, XVI, del Reglamento Interior, disposiciones del Manual de Organización aprobado en abril de 2019 Manual de Organización aprobado en abril de 2019.</p>	<p>Recomendaciones:</p> <p>Preventiva: Que se implementen las medidas necesarias para que, en lo sucesivo, se lleve a cabo una debida revisión y seguimiento a los procedimientos penales en que intervengan hasta su conclusión</p> <p>Correctiva: Que los expedientes se integran en orden cronológico, con la documentación soporte del seguimiento de la representación coadyuvante; y cumplir con la representación coadyuvante impulsando los carpetas de investigación hasta la última etapa procesal correspondiente.</p> <p align="center">Por la Unidad Auditada.</p> <p align="center"> Miguel Carboza Mora Procurador de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.</p>

Elaboro.


Horacio Rafael Morán Navarro.


Miguel Ángel Barbosa Ramos.

Autorizo.


Gastón Martínez de León,
Titular del Órgano Interno de Control